

DECRETO N° : E-666/2018 /

Colina, 21 de Marzo de 2018

VISTOS: Estos antecedentes: **1)**

Memorándum N° 42/2018 de fecha 19 de Marzo de 2018, del Director de Administración y Finanzas al Sr. Alcalde, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio de devolución de dinero a nombre de la empresa RENTAS SANTA PILAR S.A. RUT N° 76.128.941-1, debido a que presentó una solicitud de rebaja de inversiones fuera de plazo, generando una disminución del capital presentado anteriormente ante la Unidad de Rentas y Patentes. Lo anterior, autorizado por el Sr. Alcalde. **2)** Carta de la empresa Rentas Santa Pilar S.A., solicitando devolución de dinero, informando que con fecha 24/10/2017 procedió a la regularización de su patente comercial Rol 25074, cancelando por el periodo 2017 la suma de \$ 6.903.626., pero producto de que fue una regularización, se presentó fuera de plazo la rebaja por inversión correspondiente al año 2017 y que obedece a una inversión de Rentas Santa Pilar Spa con Aragón S.A., Rut N° 78.430.830-8, por un valor de 1.000 millones. Por lo que solicita devolución por la suma de \$ 2.500.000, de acuerdo a información ratificada por la Unidad de Rentas y Patentes. Adjunta Solicitud de Certificado de Rebaja de Inversiones de fecha 04/12/2017 presentada ante la I. Municipalidad de Colina, Formulario Año Tributario 2017, Capital Propio Tributario al 1 enero de 2017, Certificado de Inversiones, Balance Tributario, Resumen Deuda por Patente, Fotocopia Comprobantes de Pago N°s 20025 de fecha 28/07/2017, N° 17491 de 27/01/2017, N° 22841 de fecha 24/10/2017 y N° 22842 de fecha 24/10/2017, todos de la Municipalidad de Colina ; y, en virtud de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Devuélvase a la empresa **RENTAS SANTA PILAR S.A., RUT. N° 76.128.941-1**, la cantidad de **\$ 2.500.000.-** (dos millones quinientos mil pesos), por concepto de pago de patente comercial.

2.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem presupuestario N° 215.26.01.000.000.000, denominado "Devoluciones" del presupuesto Municipal Vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE
FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL**

MOR/ACA/EAQ/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes